ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0399"

RESOLUCIÓN N° DES-210 DE 2023

(03 NOV 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0399"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **27 de OCTUBE de 2021**, el Señor **FELIPE RUEDA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.020.722.188**, obrando en calidad de solicitante, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA** bajo el número de expediente **25126-0-21-0399,** respecto al predio denominado **LOTE 3 A, CONDOMINIO CAMPESTRE EL CANDIL DE LORETO, PROPIEDAD HORIZONTAL,** del municipio de Cajicá, identificados con matrícula inmobiliaria **176-101509,** y número catastral **00-00-0002-2085-824,** de propiedad de la señora **CLAUDA MARCELA VARGAS SALDARRIAGA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.136.879.559** de Bogotá.

La solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **27 de noviembre de 2021** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 467 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **1 de marzo de 2022**, a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0453 DE 2021** con fecha de emisión **16 de diciembre de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **28 de Diciembre de 2021** la Señora **CLAUDA MARCELA VARGAS SALDARRIAGA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.136.879.559** de Bogotá, obrando en calidad de propietario y solicitante al correo claumvargas754@gmail.com y feliperuedao@gmail.com.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0399"

Que con anexo radicado Nº 987 del 16 de septiembre de 2022, Nº 112 del 24 de febrero de 2023, Nº 205 del 18 de abril de 2023, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0453 DE 2021** por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0453 DE 2021,** por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones dentro del término establecido para dar cumplimiento a las mismas, tal como se relacionan a continuación:

Revisión arquitectónica

1. El proyecto debe presentar levantamiento topográfico firmado por el profesional idóneo. Anexar certificado de vigencia profesional, copia de la matrícula profesional y copia del documento de identificación y firmar el FUN del profesional responsable en ingeniería topográfica o topógrafo. El levantamiento debe mostrar las determinantes ambientales del diseño, tales como la existencia de vegetación nativa, especies arbóreas susceptibles de aprovechamiento forestal, altimetría y planimetría del terreno con coordenadas IGAC, vía de acceso indicando la infraestructura de servicios existente.

2. Contemplar un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias conforme lo recomienda el Plan de Saneamiento Básico y Manejo de vertimientos - PSMV del municipio de Cajicá, mediante la disposición de un tanque de almacenamiento de aguas lluvias. Indicar la ubicación del tanque de agua potable cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal del condominio.

5. Graficar plantas, cortes y fachadas a una misma escala formal y dotar de medidas en detalle y totales. Indicar en fachadas los acabados arquitectónicos. La implantación del proyecto no tiene relación con la topografía presentada. Debe graficar en fachadas y cortes la línea natural del terreno, a fin de verificar la pendiente del terreno y la creación de taludes y dotar de cotas de nivel. Tener en cuenta que no se podrán aprobar licencias de construcción en pendientes mayores a 45 grados o suelos inestables.

6. Graficar en la planta de primer piso, la proyección del segundo piso. Tener en cuenta que el segundo piso también genera ocupación del terreno conforme a la topografía presentada. Dicha situación debe verse reflejada en el cálculo del índice de ocupación.

9. Incluir un cuadro de áreas que contenga: área total del predio, área ocupada, área primer piso, área segundo piso, área total construida, área libre, índice de ocupación, índice de construcción y unidades de parqueo.

11. Graficar la planta de Localización General del predio a una escala donde se pueda identificar el acceso al predio desde las vías principales del municipio.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

Certificate No.
LAT - 0988

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0399"

12. Aclarar la información de la planta de Localización Específica, incluir las medidas de la vía interna y del condominio. Graficar e indicar medidas de las obligaciones urbanísticas. Graficar la cobertura boscosa existente y la forestación propuesta. Incluir un cuadro de siembras de especies nativas conforme a la compensación que conceptúe la autoridad ambiental competente.

Revisión estructural

5. Presentar diseño de cimentación y detalle de cimentación con indicación de niveles e indicar de ser necesario muros de contención - tener en cuenta recomendaciones de estudio de suelos

6. Los planos con detalles de cimentación no se encuentra avalados por el Geotecnia

7. Verificar niveles indicados en planos: plantas, despieces columnas.

8. Presentar diseño y detalles de elementos no estructurales firmado por el profesional que se indica en FUN.

11. Los planos deben contener todas las firmas indicadas en el rótulo.

12. Presentar diseño y detalle de escaleras.
13. Presenta diferencias con arquitectónica identificación de ejes, localización de columnas, niveles.

14. Identificar en planta los elementos estructurales conforme a las memorias en aras de validar consistencia con memorias y despieces.

15. Presenta diferencias entre memorias y planos: niveles, dimensión de elementos estructurales.

Que vencido el término reglamentario para dar respuesta **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0453 DE 2021,** conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados,* ***la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo****, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0399"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA bajo el número de expediente **25126-0-21-0399,** respecto al predio denominado **LOTE 3 A, CONDOMINIO CAMPESTRE EL CANDIL DE LORETO, PROPIEDAD HORIZONTAL,** del municipio de Cajicá, identificados con matrícula inmobiliaria **176-101509,** y número catastral **00-00-0002-2085-824,** de propiedad de la señora **CLAUDA MARCELA VARGAS SALDARRIAGA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.136.879.559** de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los 03 NOV 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Powered by CamScanner

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 210 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0399

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 3 de noviembre de 2023, 14:43
Para: feliperuedao@gmail.com, Claudia Vargas <claumvargas754@gmail.com>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 210 - 2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, en la modalidad obra nueva - Trámite administrativo 25126-0-21-0399", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución 210-2023 DES.pdf
1633K

Powered by CamScanner